

#### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

##### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

CONDENA DE TODO ATAQUE CONTRA LAS PERSONAS LGTBI POR SU ORIENTACIÓN SEXUAL Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4300-0061]

##### Escrito inicial.

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0061, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a condena de todo ataque contra las personas LGTBI por su orientación sexual y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de enero de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0061]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente proposición no de ley, solicitando su tramitación ante el Pleno del Parlamento.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 15 de enero, la comunidad universitaria de Cantabria, así como los usuarios de la red social X (antes Twitter), nos quedábamos absortos y sin dar crédito a lo que estaba ocurriendo en el perfil oficial del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cantabria.

Ese día, desde ese perfil, que se supone representa al colectivo estudiantil de la universidad pública, comenzaron a lanzarse mensajes homófobos y vejatorios en contra de una de las aspirantes a la presidencia de dicho órgano, así como insultos contra todo aquél que decidiera interactuar para afejar la actitud de quien estuviera utilizando el CEUC de una manera tan deleznable.

Unas acciones y actitudes que no tienen cabida en una sociedad civilizada, bajo ningún concepto, y mucho menos en la antesala del proceso electoral para elegir al futuro presidente o presidenta del CEUC; pero que, además, van en contra de lo que recoge la Ley 8/2020, de 11 de noviembre, de Garantía de Derechos de las Personas Lesbianas, Gais, Trans, Transgénero, Bisexuales e Intersexuales y No Discriminación por Razón de Orientación Sexual e Identidad de Género, con lo que ni este Parlamento, ni el Gobierno de Cantabria, pueden quedarse de brazos cruzados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista plantea las siguientes propuestas de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Condenar todo ataque contra las personas LGTBI por su orientación sexual.
2. Aplicar el artículo 42 de la Ley 8/2020, que obliga al Gobierno a denunciar e intervenir en lo sucedido.



3. Aplicar el artículo 44 de la Ley 8/2020, que cataloga lo acontecido como una infracción administrativa grave y actuar en consecuencia.

4. Aplicar el artículo 49 de la Ley 8/2020, que otorga al Gobierno la potestad sancionadora sobre lo sucedido.

5. Aplicar el artículo 50 de la Ley 8/2020, que permite exigir responsabilidades civiles al responsable de lo ocurrido y que, en este caso, sería el Presidente del CEUC, tal y como indica el reglamento de régimen interno del propio Consejo de Estudiantes.

En Santander, a 24 de enero de 2024

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."